

Fecha: 18/12/20 [18:04:19 ART]

De: "La Veterinaria S.A" <laveterinarias@yahoo.com.ar>

Para: consultapublica406@senasa.gob.ar

Totalmente en desacuerdo con el motivo de la modificación, durante el período de pandemia los veterinarios eramos “esenciales” y nos movimos por todas las localidades. Y un DOES de muestreo no lo va a hacer nadie y va en contra del objetivo primero de “disminuir la prevalencia, hasta la erradicación de los establecimientos....”

Esta medida es similar a la tomada con la tuberculización que quedó solo para cabañas y tambos y hoy ante la aparición de un caso en frigorífico se debe tuberculizar todo el rodeo y el productor queda excluido de vender vacas a China.

Atentamente.

Dr Alfredo Manuel Muro – mat 4629

Enviado desde [Correo](#) para Windows 10